



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministerio de Seguridad, a los efectos de informar a este Cuerpo sobre empresas proveedoras en materia de videovigilancia:

- 1) Listado de empresas habilitadas en servicios de video vigilancia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Especifique las empresas que actualmente prestan servicios en el sector público provincial y sector público municipal. En el caso del sector público provincial detalle presupuesto destinado en 2010, especificando modalidad de contratación y empresa prestadora.
- 2) Detalle de prestadores en video vigilancia que actualmente operan en municipios de la Provincia de Buenos Aires. Mencione fecha de inicio de actividades en el municipio, regulación y convenios respectivos.
- 3) Mencione si existe alguna instancia de control provincial, mediante informes técnicos o consultas formales previas, en los procesos de licitación y contratación de servicios de videovigilancia en municipios. En caso de existir, adjunte todos los informes remitidos por el Ministerio de Seguridad que hayan sido solicitados por municipios.
- 4) Si el Ministerio de Seguridad dispone de un mecanismo de control y verificación regular de los prestadores actuales en materia de videovigilancia, en articulación con los municipios que ya disponen este tipo de prestaciones. En caso de existir un programa con esta misión, detalle cantidad de empleados, objetivos, presupuesto y metas anuales para 2010. Si existe posibilidad de publicar dicha información en el sitio web del Ministerio de Seguridad.
- 5) Si existe la posibilidad de publicar en el sitio web del Ministerio de Seguridad la cantidad actualizada de videocámaras de vigilancia instaladas en cada municipios, con detalle de fuente de financiamiento, fecha de inicio de actividades y empresa prestadora de los servicios.


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque UNION PRO I
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La instalación de videocámaras en materia de seguridad pública se ha convertido progresivamente en una evidente herramienta que actualmente coopera en pos de incrementar los controles y la prevención social del delito.

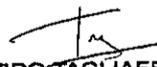
Sin embargo, la existencia de diversas fuentes de financiamiento y la necesaria cooperación interjurisdiccional en los proyectos de seguridad implementados en la Provincia de Buenos Aires, conllevó en la práctica una falta de seguimiento y control en la ejecución real de Programas de Seguridad.

De este modo, a la ausencia de información por parte de las autoridades nacionales, la Provincia de Buenos Aires no dispone de registros actualizados públicos de las videocámaras adquiridas por cada municipio.

Hasta el momento, en el caso específico del Plan de Seguridad Ciudadana anunciado por el gobierno nacional, en el cual se prevé la contratación de servicios de videovigilancia en seguridad pública, no se publica ninguna información provincial por parte del Ministerio de Seguridad sobre las empresas prestadoras.

La verificación técnica de la calidad de los servicios, los controles en el mantenimiento del servicio una vez contratado / licitado el servicio, la cantidad de videocámaras efectivamente en funcionamiento, entre otros asuntos que requieren la coordinación, actualmente no encuentra procedimientos de publicación de información que faciliten los procesos de transparencia y mejoren la eficacia en las contrataciones de los municipios en esta materia.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires